



PERÚ

Ministerio  
De Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 03.

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"  
"Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"

Lince,

10 MAYO 2011

**OFICIO MÚLTIPLE N° 178 - 2011 - AGP - DUGEL 03**

Señor(a)/(ita)

.....  
Director(a) de la Institución Educativa

**Presente.-**

**ASUNTO: Protocolo de actuación Básica de Riesgo.  
II Simulacro-31 de mayo 2011**

**REF. : Resolución Ministerial N°425-2007-ED  
Resolución Ministerial 0348-2010-ED**

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mis cordiales saludos y Comunicarle que, de conformidad con los documentos de la referencia, cuya finalidad es Normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de simulacro en el sistema Educativo, en el Marco de la educación en Gestión de Riesgo como ejercicio permanente de educación ambiental para fortalecer una cultura de prevención y atención de desastre; damos conocer actuaciones básica para elevar la capacidad de respuesta de la comunidad educativa ante una emergencia o desastre originado por un sismo.

Consideraciones para la organización, ejecución:


1. Promover el desarrollo del simulacro como un acto pedagógico en el cual los estudiantes, docentes y personal administrativo y de servicio de la IE. Participan en una emergencia prediseñada para un sismo de 08°, poniendo en práctica el Plan de Contingencia de la Institución educativa.
2. Los docentes de todas la áreas, ante de la ejecución del simulacro realizaran acciones de aprendizaje relacionados con el sismo y el simulacro, orientaran los comportamientos y desenvolvimiento del estudiantes al momento del simulacro y evaluara el accionar de los estudiantes al finalizar el simulacros identificando en todo momento de manera participativa los aspectos claves de aprendizaje para darle la atención pedagógica correspondiente.
3. La comisión de Gestión den riesgo, en el momento del simulacro se constituye en COE (Centro de Operaciones de Emergencias), ejecutara las acciones y protocolos establecidos para responder a la emergencia; como la activación del sistema de alarma, evacuación a zonas seguras, dar primeros auxilios, búsqueda y rescate, **activación sistema de información**, según sus planes de contingencias.
4. La comisión del Riesgo evaluara la realización del simulacro aplicando la ficha para identificar los puntos débiles y accionar para su mejoramiento.

Por lo tanto bajo responsabilidad funcional el señor Director debe hacer que se aplique en su integridad la R.D. N° 016-2010.Ed y R.M.0348-2010-ED, y elevar los resultados en el plazo de 24 a 48 horas después de su aplicación del simulacro, en físico y vía virtual al email: [mart-art@hotmail.com](mailto:mart-art@hotmail.com).  
[mchipana@ugel03.gob.pe](mailto:mchipana@ugel03.gob.pe)

Agradeciendo su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle, los sentimientos de mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,

  
  
Mg. MOISES QUINTO MEDINA  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 03

  
MCM/DPSII  
MCMR/JAGP  
MCHC/EES